

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A DOÑA JAVIERA BENAVIDES
REYES EN REEMPLAZO DE DOÑA
FRANCI MOLINA CAMPUSANO.

INDEPENDENCIA, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICO 104

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

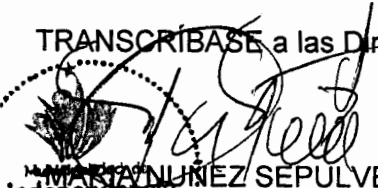
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Enfermera por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; en Reemplazo de Doña Franci Molina Campusano, que se encuentra con Licencia Médica Prolongada; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

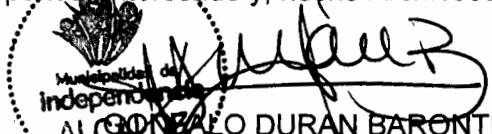
DECRETO:

NOMBRASE en calidad de Reemplazo a Doña **Javiera Benavides Reyes** Nivel 15, Categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Enfermera, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 17 de diciembre de 2018, hasta el día 10 de enero de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$584.736.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$584.736.- lo que da un total de \$1.169.472.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRIBASE a las Direcciones que correspondan. Interesado y, hecho Archívese.


MARIANA NÚÑEZ SEPULVEDA
Independencia
Secretaría
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco - Personal - Depto. de Salud - Interesado
- Of. de Partes.